

Mendoza, 23 de marzo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706, artículos 100 inc.b), 132, 139, 140 y 142; Resolución de Procuración General N°564/16 y N°650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el próximo 31/05/2021 opera el alquiler de inmueble para **FISCALIA PENAL DE MENORES Y DEFENSORIA PENAL DE MENOREA DE GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**, adjudicada a la Sra Nelida Rubio y su sucesora Berardi Mónica Alejandra Prov 190171.

Que la presente locación resulta de carácter indivisible, por lo que se atribuye la actual erogación a las distintas Unidades Organizativas intervinientes: Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y demás dependencias (orden 3).

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura Arq Rosario Flores, da conformidad a los pliegos de condiciones particulares orden 21 con un porcentaje de ocupación edilicia del 50,23% atribuible a este Ministerio Público Fiscal (documento GEDO N° NO-2021-01278830-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 27).

Asimismo este Ministerio Público Fiscal se encuentra a la espera de transferencia presupuestaria a la partida 413.15 por lo que oportunamente se hará la imputación preventiva.

Que la presente ampliación de erogación fue aprobada por la Dra. Andrea Chaves Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal (documento DI-2021-01619821-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 30).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE

I) AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia a tramitar **LICITACION PUBLICA POR EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA FISCALIA PENAL DE MENORES Y DEFENSORIA PENAL DE MENOREA DE GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**, por el término de treinta y seis meses (36 meses), siendo el porcentaje atribuible al Ministerio Público Fiscal el 50,23%, por un total **\$1.159.107,41 (PESOS: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE con 41/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación y/o inicio de la firma del contrato, imputable oportunamente la suma de \$225.382,01 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS con 01/100) a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta**

Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL y el resto a los ejercicios subsiguientes.

II) **APROBAR** los siguientes y anexos: orden 13 ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES documento GEDO PLIEG-2019-07245889-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; orden 14 GRILLA DE EVALUACION documento GEDO PLIEG-2020-01710425-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; orden 15 MODELO NOTA MUNICIPAL documento GEDO PLIEG-2019-07245994-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; orden 16 PLANILLA DE DATOS LOCACION DE INMUEBLE documento GEDO PLIEG-2019-07246248-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; orden 17 PLANILLA LOCACION DE INMUEBLE documento GEDO PLIEG-2019-07246134-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; orden 18 MODELO DEL CONTRATAO DE LOCACION INMUEBLE documento GEDO PLIEG-2019-07246470-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; orden 19 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES documento GEDO PLIEG-2019-07246389-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; orden 20 ANEXO - DECLARACIÓN JURADA documento GEDO PLIEG-2021-01141787-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y orden 21 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES documento GEDOPLIEG-2021-01143307-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL.

III) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

nar/JF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza